

**MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
AGJA.
29 de septiembre de 2023.**

Por orden de la Presidencia se le convoca a la reunión de carácter extraordinario de la Mesa Sectorial Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, que tendrá lugar el próximo **viernes 29 de septiembre 2023, a las 10 horas, mediante la modalidad de presencial**, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Negociación de las bases de convocatorias de concursos de méritos.

En primer lugar, agradecemos a las partes que accedieron a firmar el acuerdo de 15 de mayo y su continuación en comisión de seguimiento de 26 de septiembre, la disposición a la negociación para la mejora de las condiciones del personal funcionario de la Administración General. Celebramos que, en este caso, se haya traducido en la convocatoria de un concurso a resultas que se convocará de manera inminente, en el mes de octubre.

ISA propone:

- Saber cuanto antes el número de plazas.
- Pedimos que se habilite una baremación automática que haga SIRhUS y que solamente haya que rectificar si hay alguna circunstancia que incluir, con lo que se agilizaría el proceso.
- Que haya una comisión coordinadora que aplique los mismos criterios a todos los concursos. **No pueden interferir el trabajo de las comisiones.**
- Fecha de desistimiento posterior a la publicación de las listas provisionales o ampliación del número de días de desistimiento, mínimo 5 hábiles. **Aceptan que sean 5 días hábiles.**

- No estamos de acuerdo con la detracción de plazas por modificación de RPT. **Las plazas serán detraídas por cambiar, en muchos casos, las características esenciales.**

ALEGACIONES A LAS BASES

1. DISPONGO/RESUELVO.

Proponemos el siguiente texto con el fin de que se incluyan todas las plazas que queden vacantes durante la tramitación del concurso por cualquier causa.

Primero. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo adscritos a personal funcionario en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla/este Consejo/esta Agencia/esta provincia, vacantes y dotados, que no estén identificados como “a extinguir”, los puestos o alguna de sus características, a XX de octubre de 2023, así como aquéllos puestos dotados que resulten vacantes debido a la adjudicación a su titular de un nuevo puesto **o que quedasen vacantes por algún motivo antes de la publicación de la lista provisional de adjudicatarios** (en adelante «a resultas») por su participación en alguna de las convocatorias simultáneas referidas en la base primera **o porque hayan quedado vacantes durante la tramitación del concurso**, que igualmente no estén identificados como “a extinguir”, los puestos o alguna de sus características.

2. Base Segunda. Participantes y requisitos para la participación.

b) El personal funcionario de carrera que no lleve dos años con destino definitivo obtenido por concurso, únicamente podrá participar en los concursos que se convoquen en el ámbito de la Consejería/ el Consejo/la Agencia de destino, en los términos establecidos anteriormente en este apartado. Dicha limitación no se aplicará al personal funcionario que por promoción interna haya accedido a otro puesto de trabajo distinto al que desempeñaba con anterioridad.

Al personal que haya accedido a otro Cuerpo o Especialidad por promoción interna o por integración y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, se le computará, a estos efectos, el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia.

Pedimos aclaración sobre la participación del personal que ha accedido por promoción interna.

3. Base tercera:

Solicitudes

Solicitamos un plazo más amplio de plazo de presentación de solicitudes, mínimo 10 días hábiles. **Se concede plazo de 10 días hábiles.**

4. Base Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate, con sujeción al baremo establecido en la base octava y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Solo se valorarán los méritos referidos a la **fecha 31 de agosto de 2023** que, estando inscritos en el Registro General de Personal o siendo alegados y acreditados mediante la presentación del anexo VIII en los términos previstos en la base tercera, sean autobareados por la persona participante.

Esta fecha es contraria al art.58 del Decreto 2/2002:

Artículo 58. Acreditación de méritos Los méritos para cualquier modalidad de concurso se valorarán en referencia a la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias, y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación, salvo los datos que obren en poder de la Administración y así se especifiquen en la convocatoria. En los procesos de valoración podrá recabarse formalmente de los interesados las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estimen necesarias para la comprobación de los méritos alegados.

Acceden a respetar la redacción del decreto 2/2002.

5. Base Octava,

A. BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

2. Antigüedad:

Consideramos que en aplicación a la Sentencia última del reconocimiento de la antigüedad para aquellos puestos funcionarizados por el proceso de promoción cruzada, debería de incluirse en este punto.

Esto ya se aplica desde el último concurso.

5. Títulos académicos Tercer Párrafo:

"En los puestos de doble adscripción a grupos/subgrupos no podrá valorarse como mérito por el personal del grupo/subgrupo inferior la titulación correspondiente al grupo/subgrupo superior...."

Solicitamos que se valore en estos puestos de doble adscripción la titulación superior (en caso de poseerla) en los casos en que se concurse desde el grupo inferior.

Sobre la resolución del A1.1100, están intentando que entre en fecha para poder participar, pero no depende sólo de ellos porque TODOS los participantes tienen que llegar con TODA la documentación completa, puesto que si no, tendrían 10 días para aportarla y retrasaría el proceso.

Las listas complementarias de la promoción interna no saldrán en plazo para poder participar en el concurso.

Se han comprometido a respondernos a las cuestiones planteadas que no se ha respondido en mesa.

Sevilla, a 29 de septiembre de 2023.